



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2016-A-MPSM

Tarapoto, 28 de Abril de 2016.

VISTO: El Informe N° 033-2016-OSG-MPSM, de fecha 8 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Secretaría General, Resolución de Alcaldía N° 047-2015-A/MPSM, de fecha 14 de enero de 2015, Resolución de Alcaldía N° 345-2015-A/MPSM, de fecha 18 de mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al inciso 2.1°, artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.

Tercero.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-A/MPSM, de fecha 14 de enero de 2015, se designó funcionario municipal apto para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, al Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2015-A/MPSM, de fecha 18 de mayo de 2015, se aprueba el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Quinto.- Que, según el Informe N° 033-2016-OSG-MPSM, de fecha 8 de abril de 2016, la Oficina de Secretaría General, recomienda asignar al Subgerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil como funcionario municipal del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin de no disminuir la efectividad y productividad de dicha unidad orgánica por sobrecarga de funciones asumidas.

Por lo tanto, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-A/MPSM, de fecha 14 de enero de 2015, con la que se designó funcionario municipal apto para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, al Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

Artículo 2°.- DESÍGNESE funcionario municipal para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, al Ing. **ROBERTH ESCUDERO SALDAÑA**, Subgerente de Programas Sociales y Nutrición Infantil – MPSM.

Artículo 3°.- INTÉGRESE la presente resolución a la Resolución de Alcaldía N° 345-2015-A/MPSM, de fecha 18 de mayo de 2015, que aprueba el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE

C. c
GM
OSG
OAJ
GDS
SGPSNI
Archivo